ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI
NIT. 822002858-3

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION PRESTACION DE SERVICIOS N°054 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA Y DIEGO GARCIA JIMENEZ

En la ciudad de Villavicencio (Meta), se reunieron **DANIEL ALFREDO BELTRAN BURITICÁ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.071.948 de Villavicencio, quien obra en nombre y representación de la Asociación de Municipios del Ariari AMA y su Centro Provincial de Gestión Agro - Empresarial del Ariari CEPROAMA, con NIT. 822.002.858-3, en su calidad de Director Ejecutivo, nombrado(a) mediante Acuerdo No 001 de fecha 06 de Julio de 2018 y posesionado según consta en el Acta de fecha 06 de Julio de 2018 y posesionado según consta en el acta de fecha 06 de julio de 2018 ratificado y prorroga el periodo mediante acuerdo N°002 del 11 de enero de 2019 y aceptación de prorroga mediante acta de fecha de 05 de abril 2019 y ratificado median te acuerdo No 005 de 10 de noviembre de 2021, y de otra parte **DIEGO GARCIA JIMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 96.601.633 en San José del Guaviare, como contratista; con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO** de la prestación de servicio descrita inicialmente en el presente documento, previas las siguientes consideraciones :

1) Condiciones Generales actuales del contrato:

NUMERO CONTRATO	C-054-2023	**TIPO DE CONTRATO**	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	DIEGO GARCIA JIMENEZ		**N/A:**		
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN		**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**			
	C.C. **X** **NIT.**		96.601.633 S.J.G.			
	DIRECCION	CARRERA 26 N. 14-16 BARRIO SANTANDER				
	TELEFONO	3165208912	**E-MAIL**	Diegarcia1985@hotmail.com		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	**VALOR**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**NUMERO**	**VALOR**	
	RPG00072	$ 30.000.000		CDP00013	$ 2.333.872.350	
OBJETO	ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO AGROPECUARIO DENTRO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y LA "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI – AMA" ENCAMINADOS A DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO GANADERO Y AMBIENTAL DIRIGIDO A MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA					
VALOR INICIAL:	($ 18.000.000) DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE					
FECHA DE ACTA DE INICIO	03 DE MARZO 2023					
FECHA DE SUSPENSION	N/A	**PERIODO SUSPENSION:**	N/A			
FECHA PRORROGA DE SUSPENSIO	N/A	**PERIODO DE PRORROGA DE SUSPENSION:**	N/A			
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	SEIS (06) MESES					
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUERTO CONCORDIA					
PÓLIZAS	**A**	**N/A** X	**FECHA DE APROBACIÓN**		**NÚMERO DE PÓLIZA**	
SUPERVISOR	DANIEL ALFREDO BELTRÁN BURITICÁ					

2) Que la Dirección y el contratista suscribieron el 03 de marzo de 2023 la prestación de servicios N°054 de 2023, cuyo objeto es suscribir una orden de servicios "ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO AGROPECUARIO DENTRO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y LA "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI – AMA" ENCAMINADOS A DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO GANADERO Y AMBIENTAL DIRIGIDO A MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA.

3) Que el contrato esta soportado legalmente por el CDP00013 del veintiocho (28) enero de 2023, y por el Registro Presupuestal No.00072 de tres (03) marzo de 2023.

4) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo, esto es, a partir de la firma del acta de inicio.

5) Que el valor del contrato inicial fue la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000), incluidos impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

6) Que el tres (03) de marzo de 2023, la Dirección y el contratista firmaron acta de inicio para el presente contrato.

7) Que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la prestación de servicio de la referencia, esto es suministrando los elementos dentro del término establecido y de la mejor calidad.

8) Que el contratista a través de informe de ejecución del contrato con anexos soporta el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, así como que da cuenta del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral como independiente del periodo correspondiente.

9) Que se expidió certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del mismo y autorización de pago por parte del equipo profesional administrativo del proyecto y director ejecutivo.

10) Que, de acuerdo a la CLÁUSULA SEXTA de las condiciones del contrato, la terminación del contrato podrá darse por *"El cumplimiento total de su objeto*".

11) Que el PARÁGRAFO de la CLAUSULA SEXTA indica que "La terminación del contrato no requerirá formalismo alguno diferente al documento que firmen las partes o el recibo a satisfacción por parte del supervisor de lo contratado".

12) Que la entidad verificó el cumplimiento del objeto contractual y las condiciones del mismo, por lo que considera que es viable la terminación y liquidación bilateral de la prestación de servicio de la referencia por mutuo acuerdo.

13) Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo de la prestación de servicios N°054 de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Terminar y liquidar bilateralmente y por mutuo acuerdo la prestación de servicios N°054 de 2023, suscrito entre la Asociación de Municipios del Ariari y DIEGO GARCIA JIMENEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 96.601.633 de San José del Guaviare.

SEGUNDA: Adoptar el siguiente balance financiero de conformidad con el estado ppresupuestal del contrato de la referencia así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 18.000.000
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
PAGOS EFECTUADOS POR LA ASOCIACIÓN	$ 15.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 3.000.000

De conformidad con el balance anterior:

- ✓ Las partes contratantes imparten la aprobación a la presente acta de terminación y liquidación, así mismo, el contratista manifiesta que no surgieron situaciones que generan desequilibrio económico o que crean a su favor haberes adicionales, por lo cual la AMA queda exenta de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

TERCERA: Manifestar que el balance financiero del contrato fue el contratado y se encuentra en las mismas condiciones pactadas inicialmente, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, sin que existan obligaciones pendientes a la fecha.

CUARTA: Declarar a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con la mencionada orden de compra, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en la cláusula segunda del presente documento; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones, observaciones u objeciones derivadas del mismo, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas si fueron solicitadas.

QUINTA: El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se da por liquidado la prestación de servicios N°054 de 2023.

Sin salvedades en la presente acta, se firma por las partes interesadas la presente acta de terminación y liquidación en la ciudad de Villavicencio a los (05) días de septiembre de 2023.

CONTRATANTE

DANIEL ALFREDO BELTRAN BURITICÁ
CC. 86.071.948 de Villavicencio (Meta)
Director Ejecutivo
Asociación de Municipios del Ariari AMA

CONTRATISTA

DIEGO GARCIA

DIEGO GARCIA JIMENEZ
CC. 96.601.633 DE S.J.G
Contratista

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI
NIT. 822002858-3